

Panamá, Panamá

9 Y 10 DE FEBRERO DE 2022

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO



SERIE AMÉRICA N°19



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá 9 y 10 de febrero de 2022



Serie: América

N° 19





REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá 9 y 10 de febrero de 2022

ÍNDICE

I. Información General			
II. Programas	7		
 Reunión de la Comisión de Derechos Humanos del Parlatino. 9 y 10 de febrero de 2022. 	8		
 XXXVI Asamblea Ordinaria. 11 y 12 de febrero de 2022 (versión Preliminar). 	9		
III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)	11		
IV. Documentos de Apoyo	20		
 Resumen del Acta de la Reunión Virtual de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlatino. 23 de septiembre de 2021. 	21		
 Nota Informativa. Neuroderechos. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. 	22		
 Nota Informativa. Los Derechos Humanos en el Contexto de la Pandemia de COVID-19. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. 	29		
V. Ficha Técnica de la República de Panamá	38		
 Información General. 	39		
Estructura del Sistema Político.	40		
Contexto Político.	41		
Política Exterior.	42		
Situación Económica.	43		





I. Información General

Proporciona información general referente al lugar y sede de la reunión, tales como los datos de la Embajada de México en el país anfitrión y pronóstico del clima, entre otros.





INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PARLATINO RESPECTO A LA ENTRADA A PANAMÁ

Requisitos de entrada a la República de Panamá para pasajeros CON vacunación COVID-19 completa a partir del lunes 26 de julio

- 1. Tarjeta de vacunación COVID-19 que indique el registro de la última dosis por lo menos 14 días antes de su llegada a Panamá. La tarjeta de vacunación COVID-19 debe ser subida en la declaración jurada antes de viajar. Además, el pasajero a su llegada, debe presentar físicamente la tarjeta de vacunación o el Certificado Digital emitido por la autoridad competente.
- 2. El pasajero debe subir en la declaración jurada de salud una prueba COVID-19 negativa (PCR o antígeno) con un máximo de 72 horas antes de entrar a Panamá. Además, el pasajero a su llegada, debe presentar su prueba negativa.
- 3. Para pasajeros que cumplan con requisitos 1 y 2 (es decir vacunación y prueba negativa) provenientes de países de no Alto Riesgo: **No es necesario** realizar otra prueba COVID-19 en los puntos de entrada al país, ni hacer cuarentena en Panamá.
- 4. Para pasajeros que cumplan con requisitos 1 y 2 (es decir vacunación y prueba negativa) provenientes de países que el MINSA identifique de "Alto Riesgo", deben realizarse una segunda prueba COVID 19 en los puntos de entrada del país, al costo del pasajero, y de ser negativa no tendrán que cumplir con cuarentena.
- 5. De no contar con la prueba COVID 19 de máximo 72 horas, será obligatorio realizarse la misma a su costo en los puntos de entrada del país. Si la prueba sale positiva, el pasajero deberá cumplir, a su costo, con la cuarentena establecida por el Ministerio de Salud de Panamá.

Requisitos de entrada a la República de Panamá para pasajeros SIN vacunación COVID-19 completa:

- 1. El pasajero debe subir en la declaración jurada de salud una prueba COVID-19 negativa (PCR o antígeno) con un máximo de 72 horas antes de entrar a Panamá.
- 2. Los pasajeros que provienen de los países que no son de alto riesgo deben presentar su prueba negativa por lo menos de 72 horas, PCR o





Antígeno pero de no presentarla tendrá que realizarse una prueba en los puntos de entrada del país a su llegada a costo del viajero y de resultar negativa no tendrá que cumplir con la cuarentena.

3. Los pasajeros que provienen de países que el MINSA identifique de "Alto Riesgo", deben realizarse una segunda prueba COVID-19 en los puntos de entrada al país y de ser negativa tendrán que cumplir con tres (3) días de cuarentena, al costo del pasajero a partir del lunes 9 de agosto de este año.

Se sugiere estar atento a los requisitos que establece el Gobierno panameño para la entrada al país, ya que, debido a la situación, pueden variar de un día a otro.

Por otro lado, para obtener la declaración jurada que se encuentra en los requisitos anteriormente mencionados, es necesario entrar al siguiente vínculo: https://www.panamadigital.gob.pa/RegistroPacoViajero



EMBAJADA DE MÉXICO EN PANAMÁ

Dirección: Edificio P.H. Torre ADR. Piso 10, Av. Samuel Lewis y Calle 58 Urbanización Obarrio, Corregimiento de Bellavista. Panamá, República de Panamá.

Teléfono: (507) 263-4900, 263-2159, 263-5327, 263-7423,

263-6715.

Teléfono de emergencia: (507) 6704-6215. Correo: embamexpan@cwpanama.net



PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Dirección: Panamá, Ave. Principal de Amador, Edificio Parlamento Latinoamericano. Apartado Zona 4, Panamá Ministerio R.R.E.E., casilla 1527.

Teléfono: (507) 201-9000 / 201-9028

Correo: info@parlatino.org

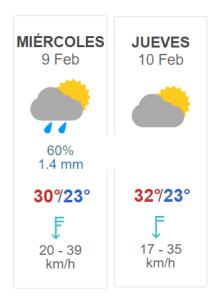




Diferencia de horario: Panamá tiene +1 hora que México.

Tipo de cambio al 3 de febrero de 2022: 1 dólar/balboa – 20.55 pesos mexicanos (Banco de México).

Pronóstico del clima para la Ciudad de Panamá, Panamá



Voltaje:

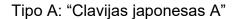
Voltaje: 120 V

Frecuencia: 60 Hz

• Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:







Tipo B: A veces válido para "Clavijas A"

Ambas clavijas son las de uso común en México.





II. Programas







REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá 9 y 10 de febrero de 2022

AGENDA PRELIMINAR

-Los horarios del programa son de la Ciudad de Panamá; la Ciudad de México tiene 1 hora menos que Panamá-

	9 de febrero			
14:00 hrs.	Tema 1			
	Neuroderechos (Senado Chile).			
	Tema 2			
	Declaración de los derechos humanos en el contexto de la pandemia del COVID 19.			
	10 de febrero Continuación de los trabajos			







XXXVI ASAMBLEA ORDINARIA Sede Permanente

11 y 12 de febrero de 2022, Ciudad de Panamá, República de Panamá

-Los horarios del programa son de la Ciudad de Panamá; la Ciudad de México tiene

1 hora menos que Panamá-

PROGRAMA PRELIMINAR

Miércoles 9	Reunión de Comisiones y Directivas de Comisiones				
Jueves 10	Reuniones de Comisiones, Mesa y Junta Directiva				
	Llegada de las delegaciones Inscripción de delegaciones e invitados				
18:00	Inauguración de la Biblioteca del Parlatino				
18:30	Coctel ofrecido en honor de las delegaciones e invitados especiales Sede Permanente				
Viernes-11					
08:15-09:00	Inscripción de Delegaciones e invitados				
09:00-09:30	Izada de las banderas de la República de Panamá y del Parlatino. Lugar. Explanada Frontal				
09:30-11:00	Apertura de la XXXVI Asamblea Ordinaria Lugar: Plenario				
	 Himno del Parlamento Latinoamericano y Caribeño Himno de la República de Panamá Informe de la Secretaria General, sobre acreditaciones y el quórum Apertura de la Sesión Plenaria por parte del Presidente, Sen. Jorge Pizarro Informe del Presidente del Parlatino sobre las actividades de los Órganos de la Institución Intervención de las autoridades de Panamá: 				





DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

44.00.40.00			
11:00-12:00	Conferencia Magistral: "Panorama de América Latina y el Caribe en función de la Pandemia Covid-19"		
	Dra. Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América		
	Latina y el Caribe (CEPAL)		
12:00-12:30	Participación de delegados (as)		
12:30-12:45	Saludo de invitados especiales		
12:45-13:00	Foto oficial		
12.10 10.00	Lugar. Plenario		
13:00-14:30	Almuerzo		
	Lugar: Salón Multiusos Sede Permanente		
14:30-15:00	Saludo de invitados especiales		
15:00-15:20	Informe del ejercicio presupuestal anterior. Discusión y aprobación del proyecto del		
13.00-13.20	Presupuesto para la vigencia fiscal 1 de enero a 31 de diciembre de 2022,		
	presentados por la Junta Directiva.		
15:20-17:00	Aprobación del proyecto de reforma del Estatuto, Reglamento General y Reglamentos		
	Operativos presentados por la Junta Directiva		
	Análisis y tratamiento de Documentos:		
	Leyes ModelosResoluciones		
	Declaraciones		
17:00-18:00	Elección de autoridades para el período 2022-2024 (Mesa Directiva y Consejo Consultivo)		
18:00	Clausura		
Sábado 12	Continuación de la Asamblea Ordinaria, si fuese necesario		





III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.





EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como "(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)". Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.





- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado "Órganos", estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: https://bit.ly/3i1c3tm





La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.
- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo. 5

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: https://bit.ly/33l3uWf

⁴ Ídem.

⁵ Ídem.





La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2019-20219			
Presidencia			Senador Jorge Pizarro Soto (Chile).
Presidencia Alternativa			Pendiente.
Secretaría General			Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán (México).
Secretaría General Alterna			Pendiente
Secretaría de Comisiones			Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría Alterna de	Comision	es	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Secretaría d Interparlamentarias	de	Relaciones	Diputada Karine Niño Gutiérrez (Costa Rica).
Secretaría d Interinstitucionales	le	Relaciones	Diputado Leandro Ávila (Panamá).

Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, "el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la

⁶ La vicepresidenta por México es la senadora Beatriz Paredes Rangel.

⁷ PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: https://bit.ly/3fsElv0 ⁸ *Ídem*.

⁹ PARLATINO. *Miembros de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de febrero de 2022 en la URL: https://bit.ly/2Pn1swG





vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe. 10

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Objetivo:

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional. Objetivo:

Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.

Objetivo:

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

¹⁰ PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: https://bit.ly/3i7Z1tV





Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación. Objetivo:

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.





Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor Objetivo:

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.

Objetivo:

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.





Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO¹¹

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

México en el PARLATINO

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). Posteriormente, en la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alterna para el periodo 2019-2021, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria General de este foro parlamentario.

_

¹¹ Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como "todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos". PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: https://bit.ly/2DrNNSa





IV. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas con los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.





RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLATINO

23 de septiembre de 2021

El 23 de septiembre de 2021 se llevó a cabo en formato virtual, la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la cual participaron el diputado Walter Muñoz, Presidente de la Comisión; el diputado Filiberto Rodríguez López, Vicepresidente de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos de la Asamblea de Nicaragua; la diputada Virginia Fros de Uruguay; el asambleísta Jhony Tapia de Ecuador; el Secretario Ejecutivo del PARLATINO, Elías Castillo, y el Dr. Luis Fernando Astorga Gatgens, Consultor Internacional en Derechos Humanos.

Los temas que se abordaron fueron: la crisis económica y la crisis sanitaria, y el impacto de la salud como un derecho humano, donde los participantes tuvieron la oportunidad de informar sobre las acciones que tomaron las autoridades de sus países sobre dichos asuntos.

De acuerdo con los legisladores algunos países lograron enfrentar la crisis sanitaria mucho mejor que otros. Mientras que algunas naciones contaron con lo necesario para acatar las medidas sanitarias (distanciamiento social, uso de tapabocas y alcohol en gel), otros se encontraron con la falta de infraestructura en el sector salud para lograr atender a las personas afectadas por la pandemia.

Los parlamentarios también señalaron que existen grandes diferencias en la adquisición y distribución de las vacunas y, en este sentido, expresaron que habría que solidarizarse para que la vacuna llegue a los países más pobres. Durante la reunión, se puso de ejemplo el caso de México y Argentina que aprovecharon el contexto de la crisis sanitaria y económica para establecer alianzas estratégicas con los países productores de vacunas.

En su turno, el Dr. Luis Astorga expuso sobre el tema de violencia y derechos humanos en América Latina y el Caribe. Mencionó que la región presenta una mala distribución de la riqueza que trae consigo una gran desigualdad social y violencia. Consideró que al garantizar los derechos económicos y sociales se reducirán las violaciones a los derechos humanos.

Como resultado de la reunión, los parlamentarios alcanzaron un acuerdo en el que se recomienda que estos asuntos se puedan ver en conjunto con otras comisiones que atiendan la lucha contra la pobreza y la desigualdad, considerando aspectos de la pandemia y la sindemia.





NEURODERECHOS

Nota Informativa¹²

Resumen

Cuando hay un avance tecnológico de la importancia e impacto como la neurociencia y sus aplicaciones, es necesario adaptar las legislaciones de los países para tener una reglamentación sólida, con la cual trabajar y poder modificar dependiendo de las necesidades específicas de las personas o sociedades.

Las legislaciones necesitan ir a la par de las nuevas tecnologías para proteger y asegurar los neuroderechos, ya que, de no hacerlo, los expertos advierten que empresas e individuos malintencionados podrían tener la capacidad de manejar a su interés estas tecnologías sin ningún impedimento.

Este texto presenta conceptos sobre la neurotecnología, los neuroderechos y algunos postulados básicos, nuevos conceptos vinculados a esta tecnología, así como las recomendaciones de organizaciones internacionales y los avances de algunos países (especialmente Chile) en la formulación de los neuroderechos en las legislaciones existentes.

Introducción

La tecnología ha avanzado en los últimos años, especialmente cuando se habla de inteligencia artificial y los posibles usos de éstas en el futuro. De los proyectos más importantes en la materia están los que continúan estudiando a profundidad la manera en la que funciona el cerebro humano para poder modificar y eventualmente mejorar las dinámicas cerebrales a partir de programas, hardware e instrumentos, además de buscar una mayor calidad de vida para la población en general, especialmente para la población con ciertas enfermedades como la enfermedad de Parkinson.

Algunos especialistas consideran que el entendimiento del cerebro es la meta final para conocer a las personas como humanos y como especie. Plantean que con la neurotecnología se podrá saber el origen de algunas enfermedades cerebrales, entender la naturaleza y los instintos.

Así como pueden desarrollarse avances científicos dentro de estas materias que resulten en beneficios, se deben desarrollar a la par leyes y procedimientos que protejan a las personas del mal uso de estos progresos que puedan llegar a representar un riesgo para su integridad física o psicológica. En este contexto surgen los neuroderechos.

¹² Elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.





Al ser un tema tan innovador y poco implementado en las sociedades, los neuroderechos apenas están empezado a generar discusiones en los Estados, al interior de las sociedades y en los organismos internacionales.

Neurotecnología

La neurotecnología se define como cualquier tecnología que registre información procedente de la actividad cerebral o interfiera con ella. Las implicaciones de esta tecnología y sus posibles efectos adversos son variados y muy preocupantes si la información llega a las manos equivocadas. Se prevé que en las próximas décadas existan dispositivos capaces de decodificar la información contenida dentro del cerebro humano, amplificar los sentidos o que puedan llegar a modificar los recuerdos. Los neuroderechos son imprescindibles para proteger la privacidad mental¹³.

En 2013, el entonces presidente de Estados Unidos, Barack Obama, dio un discurso en la Cámara de Representantes en el que anunciaba la creación de un nuevo programa llamado Brain Reasearch through Advancing Neurotechnologies (BRAIN, por sus siglas en inglés) con el objetivo de desarrollar herramientas electrónicas, ópticas, moleculares y computacionales que puedan ser utilizadas en los cerebros para registrar la actividad o interferir con éste¹⁴. El anuncio le daría un impulso sin precedentes a la investigación que lleva décadas desarrollándose sobre el cerebro humano y los alcances a los que se puede llegar en unos cuantos años. Estados Unidos no es el único país con planes para desarrollar proyectos como éste. China, Corea del Sur, Japón, Australia, Canadá, Israel y la Unión Europea (Human Brain Project) tienen proyectos y forman parte de la Iniciativa global BRAIN¹⁵.

En un inicio, estas tecnologías ayudarían a personas que sufren la enfermedad de Parkinson o de epilepsia; uno de los proyectos en esta materia es el desarrollado por Elon Musk llamado *Neuralink*, el cual tiene el objetivo de desarrollar una interfaz bidireccional capaz de estimular partes del cerebro y de recibir, así como interpretar, las señales que provienen de éste. De acuerdo con información sobre este tipo de proyectos, una vez establecida esta conexión, podría ser posible identificar emociones, controlar dispositivos e inducir estados de ánimo, además de poder leer los pensamientos de las personas, acceder a su memoria e incluso modificarla, lo cual, de acuerdo con algunos analistas, podría representar un peligro potencial a la humanidad y a las identidades que cada persona tiene.

¹³ Iberdrola. ¿Qué son los neuroderechos y por qué son vitales ante los avances en neurociencia? Consultado el 19 de enero de 2022, en: https://www.iberdrola.com/innovacion/neuroderechos

¹⁴El País. Neurotechnology can already read minds: ¿so how do we protect our thoughts? Consultado el 20 de enero de 2022, en: https://english.elpais.com/spanish_news/2020-08-24/neurotechnology-can-already-read-brains-so-how-do-we-protect-our-thoughts.html?ssm=TW CC

¹⁵ Columbia University. Toward a Global BRAIN Iniciative. 9 de marzo de 2017. Consultado el 20 de enero de 2022, en: https://blogs.cuit.columbia.edu/rmy5/files/2020/05/yustebargmann.cell-2017.pdf





Esta tecnología igualmente puede ser analizada a través de *big data* y, con esto, se estaría frente a una nueva ola de modificaciones con el objetivo de adaptar las diversas materias (como el *marketing*, la medicina o las relaciones personales) a una realidad en la que los cerebros se convertirían en la puerta de acceso a la mayoría de las actividades humanas e interacciones con las cosas materiales¹⁶.

¿Qué son los neuroderechos?

El término neuroderecho surgió para poder visualizar las posibles afectaciones éticas dentro del campo de la neurotecnología y sus implicaciones en los derechos humanos. Con ello, se busca proteger de una mejor manera al cerebro de las personas por parte de aplicaciones potencialmente dañinas¹⁷.

En una entrevista para diario El País, Rafael Yuste, director del Centro de Neurotecnología de la Universidad de Columbia y el principal impulsor del proyecto BRAIN en Estados Unidos, menciona que estas tecnologías afectan directamente la esencia de lo que es el ser humano. Señala que es una realidad que se podrá observar en muy poco tiempo (estima que de 10 a 15 años), por lo que se debe estar preparado para que, cuando estas tecnologías se puedan implementar al 100%, se tengan regulaciones en la materia. Además, añade que estas regulaciones deberían de ser discutidas desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ya que este organismo, desde el año 1948, promulgó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual sirve y seguirá sirviendo como un faro moral para todos los Estados del planeta¹⁸.

De acuerdo con el experto, para defender la privacidad mental, se debe trabajar en un enfoque triple¹⁹:

- Neuroprotección: la información obtenida del cerebro (neurodata) debe de ser rigurosamente protegida por leyes similares a las que se aplican a los trasplantes. Además, que esta información no pueda ser intercambiada y que solo pueda ser extraída con el consentimiento del individuo por razones de salud o científicas.
- Proteger del abuso: que las compañías y organizaciones que manufacturen estas tecnologías deban de añadirse a un código de ética desde el comienzo, bajo juramento.
- Desarrollar hardware y software: que la información del cerebro se mantenga privada y que solo pueda compartirse cierta información. El fin es asegurar que la mayoría de la información personal nunca salga.

¹⁶ Iberdrola, Op. Cit

¹⁷ Retina El País. ¿Qué son los neuroderechos y porque hay que protegerlos? Consultado el 18 de enero de 2022, en: https://retina.elpais.com/retina/2021/11/16/eventos/1637098499_630086.html ¹⁸ Ídem.

¹⁹ El País. Op. Cit.





Yuste propone la creación de nuevos derechos humanos como el derecho a la libertad cognitiva, el derecho a la privacidad mental, el derecho a la integridad mental y el derecho a la continuidad psicológica²⁰.

Protección de los derechos humanos y neurotecnología

En el marco de los avances de la neurotecnología hay quienes abogan por la defensa de los derechos humanos. Una de las organizaciones que ha desarrollado activismo en este sentido es la *NeuroRights Foundation*, organización sin ánimo de lucro que se ha dedicado a formular conciencia en diversas áreas, ya sean en el ámbito internacional o en el nacional, como las Naciones Unidas, organizaciones regionales, gobiernos nacionales, empresas, empresarios, inversionistas, científicos y el público en general acerca de las buenas prácticas que son necesarias con respecto a normas y ética si se quiere avanzar hacia una relación más cercana con la neurotecnología. Su principal objetivo es proteger los derechos humanos de todas las personas de un mal uso o abuso de esta tecnología²¹.

La fundación comenzó como una iniciativa que se ha encargado de juntar a diversos activistas a lo largo del mundo para defender los neuroderechos y lograr que los gobiernos estén enterados acerca de lo que son y cómo empezar a desarrollar las leyes en esta materia, además de buscar organizaciones afines a estos propósitos.²² Hasta el mes de septiembre de 2021, la fundación tenía aliados dentro de varios países de la región como es el caso de Argentina, Brasil, Chile, México y Venezuela, además de Estados Unidos y Canadá en el continente americano²³.

Las áreas con las cuales interactúa se desarrollan de distintas maneras²⁴:

- Internacional: La fundación hace un llamado a actualizar las leyes internacionales y los derechos humanos ya que estas nuevas tecnologías plantean retos fundamentales. Los tratados existentes no pueden ofrecer una protección sólida y completa.
- Nacional: La fundación pide que los gobiernos desarrollen y adopten nuevos marcos jurídicos y normativos que regulen el desarrollo y el uso de la neurotecnología que promueva la innovación pero que, además, ofrezca protección contra el mal uso o el abuso de la neurotecnología.

²⁰ BioMedicalCenter. Towards new human rights in the age of neuroscience and neurotechnology. Consultado el 20 de enero de 2022, en: https://lsspjournal.biomedcentral.com/articles/10.1186/s40504-017-0050-1

²¹ The NeuroRights Foundation. Mission. Consultado el 19 de enero de 2022, en: https://neurorightsfoundation.org/mission

²² U.S. Naval War College. LOO: Neurorights- Human Rights Guidelines for Neurotechnology and AI.
9 de septiembre de 2021. Consultado el 24 de enero de 2022, en: https://www.youtube.com/watch?v=2XRW1UgeBM4

²³ The NeuroRights Foundation. Op. Cit.

²⁴ Ídem.





- Industria: La fundación resalta la importancia de la elaboración de un nuevo código ético mundial en colaboración y coordinación con empresas, empresarios, científicos e inversores para establecer normas de autogestión y responsabilidad para garantizar que quienes trabajan en el desarrollo de esta tecnología gestionen de forma proactiva el impacto social de sus innovaciones.
- Público General: Es importante que se realicen esfuerzos para tener en cuenta como se podría hacer un mal uso de esta tecnología o abusar de ésta, además de educar al público sobre sus derechos.

Esta fundación también desarrolló cinco derechos que abarcan una amplia gama de materias para proteger en cuanto a neurotecnología se refiere²⁵:

- Privacidad mental: Cualquier dato obtenido de la medición de la actividad neuronal debe mantenerse en privado y en caso de que se almacene, debe de existir un derecho a eliminarlo bajo petición de la persona. La venta, transferencia y el uso de los datos deben de estar estrictamente regulados.
- Identidad personal: Se necesitan desarrollar límites para prohibir que la tecnología altere el sentido del "yo". Cuando la neurotecnología conecta a los individuos con las redes digitales, podría desdibujar la línea que separa la conciencia de una persona de las aportaciones tecnológicas externas.
- Libre albedrio: Las personas deben tener el control final sobre sus propias decisiones, sin tener manipulaciones desconocidas.
- Acceso justo al aumento mental: Se necesitan establecer directrices a nivel internacional y nacional, las cuales deben regular el uso de las neurotecnologías de mejora mental. Las directrices deben basarse en el principio de justicia y debe de garantizarse la igualdad de acceso.
- Protección contra prejuicios: El diseño de los algoritmos debe incluir las aportaciones de los grupos de usuarios para abordar el sesgo de manera fundamental.

NeuroRights Foundation ha propuesto una especie de juramento hipocrático, similar al que pronuncian los médicos en todo el mundo con el compromiso de proteger a sus pacientes, pero que este sea aplicado a las empresas, las cuales deben tener el compromiso de que los avances digitales no puedan interferir con los neuroderechos²⁶.

La idea es que los estudiantes y trabajadores relacionados con la rama de la neurotecnología y las herramientas de análisis de datos cerebrales realicen el

²⁵ Ídem.

²⁶ Ídem.





juramento tecnocrático que, en un inicio, se cree que debe iniciar siendo voluntario. Este juramento contiene siete principios básicos²⁷:

- 1. No maleficencia: No hay intención de generar un daño con la tecnología aplicada.
- 2. Beneficencia: La intención de contribuir al bien común con el trabajo realizado.
- 3. Autonomía: Establece que nada se puede realizar sin el consentimiento voluntario de quienes intervienen en cualquier situación dada.
- 4. Justicia: Busca asegurar que la aplicación de la neurotecnología genere resultados justos e imparciales, evitando los sesgos de los algoritmos.
- 5. Dignidad: Que todas las personas han de ser tratadas con respeto y se debe velar por su integridad.
- 6. Privacidad: Aboga por eliminar los datos recogidos por la tecnología (toda la información sensible e identificable).
- 7. Transparencia: Garantizar que los algoritmos utilizados sean lo más transparentes y corregibles posible.

La experiencia de Chile en materia de neuroderechos

Como parte de la nueva Constitución que se plantea para Chile, la cuestión de los derechos humanos es una de las principales consideraciones, así como la inclusión de los neuroderechos, la cual tiene un amplio apoyo de científicos y políticos; el objetivo es resguardar la privacidad mental y el derecho a mantener la identidad individual. La propuesta fue promovida por la Comisión de Desafíos del Futuro del Senado de Chile, la cual está representada por los senadores Guido Girardi y Francisco Chahuán, además del rector de la Universidad de Chile, Ennio Vivaldi²⁸.

En un inicio, la reforma propuesta consta de un párrafo dentro del artículo 19 de la Constitución, el cual señala que "La integridad física y psíquica permite a las personas gozar plenamente de su identidad individual, y de su libertad. Ninguna autoridad o individuo podrá, por medio de cualquier mecanismo tecnológico, aumentar, disminuir o perturbar dicha integridad individual sin el debido consentimiento"²⁹.

²⁷ La Vanguardia. Proponen exigir un juramento hipocrático a los tecnólogos. Consultado el 20 de enero de 2022, en: https://www.lavanguardia.com/tecnologia/20210607/7469133/juramento-tecnocratico-hipocratico-etica-tecnologia.html

²⁸ El Mostrador. Pionero proyecto de neuroderechos recibe apoyo del gobierno. 8 de octubre de 2020. Consultado el 21 de enero de 2022, en: https://www.elmostrador.cl/cultura/2020/10/08/pionero-proyecto-de-neuroderechos-recibe-apoyo-del-gobierno/

²⁹ Senado de la República de Chile. Neuroderechos: en seminario abordan iniciativa pionera para su protección. 5 de octubre de 2020. Consultado el 21 de enero de 2022, en: https://www.senado.cl/neuroderechos-en-seminario-abordan-iniciativa-pionera-para-su-protección





Esta propuesta fue turnada a la Cámara de Diputados donde se aprobó el proyecto para su futura discusión con 121 votos a favor y 5 abstenciones³⁰. La ley especifica las condiciones bajo las cuales la neurotecnología se puede usar; para Rafael Yuste, director del Centro de Neurotecnología de la Universidad de Columbia e impulsor del proyecto BRAIN, la parte más importante de esta propuesta de ley es que define a la neurotecnología como artefactos médicos, poniendo bajo protección esta tecnología y sus usos en el Ministerio de Salud chileno como el órgano encargado de regular los registros de estas tecnologías, además de aprobar el uso particular y establecer las bases del uso³¹.

En el marco del 57 aniversario del Parlatino, el 10 de diciembre de 2021, el presidente de la organización y vicepresidente del Senado chileno, senador Jorge Pizarro Soto, resaltó los avances que ha hecho Chile con respecto a la incorporación de los neuroderechos a las leyes nacionales³². Chile actualmente es la punta de lanza en este tema y es considerado como el Estado que más cerca está de convertirse en el primer país del mundo en adaptar su legislación hacia esta nueva tecnología.

Experiencia de México

México es uno de los países con mayor publicación de estudios acerca de los neuroderechos y uno de los países innovadores dentro de la región latinoamericana en la materia. Los primeros registros del tema de la neurociencia en México datan de los años 2004 y 2005, cuando se vio cómo la neurociencia podría ser una alternativa sustentable para analizar la edad penal dentro del país. Otro ejemplo es un caso multidisciplinario que planteó que algunas cuestiones neurobiológicas tendrían la capacidad de transformar el sistema jurídico³³.

³⁰ Swissinfo. Chile aprueba ley para proteger los neuroderechos o derechos del cerebro. 30 de septiembre de 2021. Consultado el 21 de enero de 2022, en: https://www.swissinfo.ch/spa/chile-aprueba-ley-para-proteger-los--neuroderechos--o-derechos-del-cerebro/46990688
³¹ U.S. Naval War College. Op. Cit

³² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Parlatino trabaja en propuesta regional para garantizar conectividad. 10 de diciembre de 2021. Consultado el 21 de enero de 2022, en: https://parlatino.org/news/parlatino-trabaja-en-propuesta-regional-para-garantizar-conectividad/

³³ Nexos. Crimen y neurociencias. 13 de junio de 2018. Consultado el 20 de enero de 2022, en: https://www.researchgate.net/publication/325768840_Neuroderecho_en_Mexico_Crimen_y_Neuro ciencias/link/5b22fa3e0f7e9b0e37487010/download





LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

Nota Informativa³⁴

Resumen

La nota informativa presenta un panorama general de la situación de los derechos humanos en América Latina y el Caribe, principalmente su evolución desde que inició la pandemia de COVID-19.

Se incluyen además recomendaciones formuladas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y por la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos con la finalidad de construir medidas de recuperación para la pandemia que superen las fallas en este ámbito y que coloquen en el centro a las personas, además de un apartado sobre los compromisos del Gobierno y las acciones legislativas de México.

Introducción

La promoción, el respeto, la protección y el disfrute pleno de los derechos humanos de todas las personas imponen deberes y obligaciones fundamentales a las autoridades. Estos compromisos han sido consagrados en las constituciones y leyes nacionales, así como en diversos instrumentos internacionales y regionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) de 1969. Se han adoptado además otros tratados o convenciones que protegen a grupos en situación de especial vulnerabilidad como las mujeres, los niños y los trabajadores migratorios y sus familiares, por mencionar algunos.

A lo largo de los años han existido múltiples desafíos para lograr que cada persona alcance un desarrollo integral, bienestar, igualdad y vida digna, lo que abarca el respeto integral a sus derechos humanos en las esferas civil, económica, política, social, cultural y ambiental. Problemas como la pobreza, la desigualdad, la discriminación, la guerra, la inestabilidad, la violencia en todas sus formas, la delincuencia, el desempleo, la disparidad en los ingresos y la falta de oportunidades son obstáculos que impiden el respeto y el goce de los derechos humanos de las personas.

³⁴ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





A la par, la Organización de las Naciones Unidas y sus agencias han desplegado un papel activo para que la comunidad internacional adopte un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos, apoyado en la igualdad, la inclusión y la no discriminación, siendo una vía para lograr los objetivos de la Agenda 2030.³⁵

Los derechos humanos en el contexto de la pandemia de COVID-19 en la región de América Latina y el Caribe

La pandemia de COVID-19 agudizó y reveló las fragilidades existentes en cada uno de los países y generó una crisis sin precedentes en la salud, la economía, la seguridad, el empleo, la educación y, por ende, en los derechos humanos de las personas. Las respuestas y las medidas de emergencia para contener la propagación del coronavirus que implicaron los confinamientos, el cierre de fronteras, la suspensión de actividades sociales, educativas y económicas, incluso el aplazamiento de elecciones, generaron afectaciones en los países, las sociedades y en la vida de las personas.³⁶

Los efectos de la pandemia tuvieron repercusiones profundas para los países emergentes y pobres, junto con un deterioro más agudo de los derechos humanos de las mujeres, los niñas y niños, los jóvenes, los adultos mayores, los migrantes y refugiados, las personas con discapacidad, las personas con escasos recursos y bajos ingresos, las personas en prisión, las minorías, los pueblos indígenas y afrodescendientes, las personas LGBTI y enfermas de VIH/SIDA.³⁷

Previo a la pandemia y en el caso concreto, los países de América Latina y el Caribe ya hacían frente a factores estructurales como la creciente desigualdad, la pobreza, el crimen y la violencia la agudización de las divisiones sociales y económicas, la falta de cohesión social, el desempleo y la informalidad laboral, la precariedad de los trabajos y bajos ingresos, la urbanización rápida y desorganizada, y la debilidad y baja legitimidad de las instituciones.³⁸

En el mismo tenor, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) había advertido que América Latina y el Caribe se encuentra en un "círculo vicioso" o "trampa del desarrollo" derivada de tres factores que se retroalimentan entre sí: 1) la concentración de poder; 2) la violencia en todas sus formas, política, criminal y

³⁵ Organización de las Naciones Unidas. *Día de los Derechos Humanos*. 10 de diciembre. Consultado el 25 de enero de 2022 en la URL: https://bit.ly/3FUg7Hq

³⁶ ONU. Respuesta integral de las Naciones Unidas a la COVID-19: salvar vidas, proteger a las sociedades, recuperarse mejor. Junio de 2020. Consultado el 20 de enero de 2022 en la URL: https://bit.ly/3rzB0Tc

³⁷ Ídem.

³⁸ Banco Interamericano de Desarrollo (BID). *Crimen y violencia Un obstáculo para el desarrollo de las ciudades de América Latina y el Caribe.* 2018. Consultado el 20 de enero de 2020 en la URL: https://bit.ly/2WN1pks





social; y 3) las políticas de protección social deficientes y de los marcos regulatorios de los mercados laborales que introducen distorsiones a la economía.³⁹ Estos elementos han reforzado la alta desigualdad y el bajo crecimiento económico que han caracterizado a la región y que imponen mayores retos para superar y construir respuestas a la pandemia de COVID-19.

En su informe más reciente, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) proyecta que, tras crecer 6.2% en 2021, la región podría tener una desaceleración en su crecimiento de 2.1% en 2022, lo que es evidencia de las asimetrías y capacidades diferentes entre los países desarrollados, emergentes y en desarrollo para implementar políticas fiscales, sociales, monetarias, de salud y vacunación.⁴⁰

En un balance general, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señala que la pandemia de COVID-19 agravó las fallas que existían de manera previa a la emergencia sanitaria en todas las sociedades y las brechas de derechos humanos. Desde 2020, esto tuvo repercusiones que comprendieron el aumento de la discriminación, la pobreza, la exclusión, la desigualdad en el acceso a los derechos y servicios básicos, tal como la atención de la salud y la protección social, hasta la censura a las críticas que lesionó la confianza pública.⁴¹

En relación con la situación concreta en América Latina y el Caribe, el Informe 2020 de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas dirige su atención a los siguientes acontecimientos:

- La pandemia de COVID-19 puso de relieve los desafíos estructurales a los derechos humanos, incluidas las desigualdades y los sistemas democráticos frágiles.
- Los impactos económicos negativos ocasionados por el coronavirus comprobaron los niveles generalizados de desigualdad en el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales en la región y la debilidad general de los sistemas de salud pública.
- Las protestas sociales que estallaron en toda la región, incluso en relación con reclamos de acceso a servicios básicos y a una mejor gestión de los

³⁹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe Regional de Desarrollo Humano 2021. Atrapados: Alta desigualdad y bajo crecimiento en América Latina y el Caribe.* Consultado el 24 de enero de 2022 en la URL: https://bit.ly/3zPOFIF

⁴⁰ CEPAL. América Latina y el Caribe desacelerará su crecimiento a 2,1% en 2022 en medio de importantes asimetrías entre países desarrollados y emergentes. 12 de enero de 2022. Consultado el 24 de enero de 2022 en la URL: https://bit.ly/3rQg76p

⁴¹ Office of the High Commissioner for Human Rights. *United Nations Human Rights Report 2020*. Consultado el 24 de enero de 2022 en la URL: https://bit.ly/3fQm25P





- recursos, en ocasiones fueron respondidas con un uso discriminatorio y excesivo de la fuerza por parte de la policía.
- En toda la región, la pandemia mostró la exclusión social de los pueblos indígenas y afrodescendientes, agudizando las barreras estructurales para el disfrute de sus derechos individuales y colectivos.
- La pandemia tiene un impacto más profundo en las mujeres, en especial, en aquellas que trabajan en el sector informal, las trabajadoras domésticas, las mujeres indígenas y afrodescendientes, lo que vino acompañado de un aumento de la violencia sexual y de género, incluido el feminicidio. Las personas LGBTI también estuvieron más expuestas a la violencia y la discriminación.
- Se observaron restricciones impuestas al espacio cívico debido a la pandemia, incluidas limitaciones a las libertades de circulación, asociación, reunión, de expresión y opinión. Asimismo, se denunciaron detenciones arbitrarias por falta de respeto a las medidas de confinamiento y toque de queda.
- Los estados de emergencia declarados para contener la enfermedad fueron en ocasiones contrarios a las normas internacionales aplicables.
- Los impactos del COVID-19 en las personas privadas de libertad fueron un tema de preocupación, particularmente debido a la ausencia de protocolos de contención y equipos de protección en muchos países. Esta situación provocó protestas y disturbios en numerosos centros de detención, ocasionando la muerte de reclusos en algunas naciones.
- Los defensores de los derechos humanos y los periodistas continuaron enfrentando riesgos elevados de ataques mortales en el mundo. En particular, las personas defensoras de los derechos ambientales y territoriales y de los derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes, campesinos y de las personas LGBTI padecieron el mayor riesgo de ser víctimas de homicidios, agresiones, amenazas, hostigamientos, estigmatización y criminalización.
- Las declaraciones de autoridades de alto nivel contribuyeron a aumentar el riesgo de ataques contra las personas que trabajan en los medios de comunicación.
- La pandemia agudizó la situación de vulnerabilidad de las personas en movimiento, pues a los migrantes se les impidió cruzar las fronteras internacionales. Al mismo tiempo, los impactos socioeconómicos del coronavirus y los peligros naturales, como los huracanes Eta e lota, en noviembre de 2020, contribuyeron a un aumento de los movimientos de personas, incluso en forma de "caravanas de migrantes" en Centroamérica.

Desde el comienzo de la pandemia, la Organización de las Naciones Unidas ha puesto énfasis en que los gobiernos deben guiarse por el respeto a los derechos





humanos en las respuestas y las medidas de recuperación, apegándose al Estado de derecho, la transparencia y la rendición de cuentas a las personas que deben proteger.42

Un mensaje general de la ONU a los gobiernos nacionales radica en el recordatorio a garantizar que las leyes y las normas internacionales de derechos humanos, humanitarias y de refugiados se ubiquen en el centro de todas las respuestas a la pandemia de COVID-19.43

En el contexto de la pandemia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha reiterado a la comunidad internacional que la mejor vía para la recuperación implica contribuir al pleno respeto de los derechos humanos y una cooperación sin precedentes entre los gobiernos, las empresas y, en general, todos los sectores de la sociedad.⁴⁴

Frente a la crisis socioeconómica y humanitaria, dicha Oficina recomienda a los Estados y a los actores mencionados implementar garantías de participación efectiva en la formulación de respuestas a la pandemia evitando las restricciones innecesarias al espacio cívico y al Estado de derecho. Para ello, es esencial proteger el derecho a la libertad de asociación y de reunión pacífica, así como garantizar que las manifestaciones y movilizaciones sociales se gestionen de manera acorde con las normas y los estándares internacionales de derechos humanos.45

Otras acciones centrales basadas en un enfoque de derechos humanos para la recuperación de la pandemia de COVID-19 radican en establecer sistemas de protección para todas las personas acorde con la meta 1.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; apoyar la transición hacia economías verdes para contribuir a la lucha contra el cambio climático; colocar a las personas en el centro de las políticas públicas y promover la generación de mejores empleos con condiciones laborales dignas y con salarios justos con la finalidad de superar las debilidades del tejido productivo y del mercado de trabajo.⁴⁶

⁴² ONU. Seis formas de responder al coronavirus desde los derechos humanos. 23 de abril de 2020. Consultado el 25 de enero de 2022 en la URL: https://bit.ly/35nJNQF 43 Ídem.

⁴⁴ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. "COVID-19 y derechos humanos en América Latina — ¿cómo recuperarnos mejor?" 12 de abril de 2021. Consultado el 25 de enero de 2022 en la URL: https://bit.ly/3H59YJG 45 Ídem.

⁴⁶ Ídem.





México

Tanto en los niveles regional como internacional, México enarbola un compromiso con el respeto, la defensa, la protección y la promoción de la dignidad y los derechos humanos de las personas, incluidos los del tipo económico, social, cultural y ambiental, bajo una perspectiva de género y con el involucramiento de la sociedad civil.⁴⁷

En el contexto de la pandemia de COVID-19, el Estado mexicano aboga particularmente por los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados, las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas migrantes, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y afrodescendientes, los adultos mayores, las personas LGBTI y los jóvenes. Otra de sus prioridades es respaldar las iniciativas para erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, la violencia de género y las formas conexas de intolerancia.⁴⁸

Con miras a superar la crisis provocada por el coronavirus, el Gobierno mexicano apela al multilateralismo, la cooperación y la solidaridad para la reconstrucción de las sociedades y para la formulación de un nuevo contrato social fundado en las obligaciones a favor de los derechos humanos. Así, enfatiza que se requiere garantizar el acceso equitativo y universal a las vacunas, acompañado del consenso para una reforma del sistema sanitario internacional destinada a prevenir y atender las próximas pandemias y emergencias.⁴⁹

Estos objetivos se refuerzan con las acciones del Gobierno mexicano dirigidas a lograr el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que buscan incidir en los siguientes ámbitos: 1) Las dimensiones social y económica, con énfasis en el combate a las desigualdades; 2) Las carencias que vulneran la paz social y que se han agudizado por el dispendio y la corrupción; y 3) Las alianzas internacionales para hacer frente a retos globales como la migración, el cambio climático y la vacunación universal contra el COVID-19.⁵⁰

Como un promotor activo en este tema, México fue reelecto como miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en los periodos consecutivos de 2018

⁴⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores. Documento de posición de México en el 75° Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Consultado el 25 de enero de 2022 en la URL: https://bit.ly/3fVT2td
⁴⁸ Ídem.

 ⁴⁹ Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas. *Intervención del canciller Marcelo Ebrard en el debate general del 76° periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.* 23 de septiembre de 2021. Consultado el 25 de enero de 2022 en la URL: https://bit.ly/32xLcDd
 ⁵⁰ Secretaría de Economía. *México entrega ante ONU informe sobre Agenda 2030.* 12 de julio de 2021. Consultado el 25 de enero de 2022 en la URL: https://bit.ly/3921eEL





a 2020 y de 2021 a 2023. En este marco, el país ha refrendado su apertura al escrutinio internacional y su interés por fortalecer la cooperación con los organismos y agencias competentes.⁵¹

Al interior de este órgano, en 2021, México apoyó iniciativas en los ámbitos de los derechos humanos y pueblos indígenas; el derecho a la privacidad en la era digital; la cuestión de la pena de muerte; el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible; los cuidados en la esfera de los derechos humanos; y la creación de una relatoría sobre derechos humanos y cambio climático.⁵²

Entre las acciones y reformas legislativas a favor de los derechos humanos se incluyen, entre otras:

- El reconocimiento constitucional a los pueblos y comunidades afromexicanas como parte de la composición pluricultural de la nación.
- La elevación a rango constitucional de los programas sociales a favor de diversos grupos vulnerables de la población mexicana.
- Las reformas a favor de la niñez y adolescencia migrante, solicitante de asilo y refugiada que abrió "opciones como su acomodo en familias de acogida o casas para migrantes o solicitantes de asilo".⁵³ En este sentido, se modificaron la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados Protección Complementaria y Asilo Político con el objeto de "no privar de la libertad de personas menores de edad extranjeras por motivos de movilidad".⁵⁴
- Modificaciones a diversas leyes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política en contra de las mujeres, así como para establecer medidas de protección y reparación del daño, entre otras.
- La obligatoriedad constitucional de observar el principio de paridad en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), en los tres poderes de la Unión y en organismos autónomos.
- Las reformas a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social para regular el trabajo doméstico remunerado, y para reconocer y garantizar los derechos de las personas dedicadas a esta labor.

⁵¹ Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). *La reelección de México como miembro del CoDH de la ONU, refrenda la confianza en nuestro país como promotor global de los derechos humanos.* 14 de octubre de 2020. Consultado el 25 de enero de 2022 en la URL: https://bit.ly/3AxgTcg

⁵² SRE. Concluye con éxito la participación de México en la 48 sesión ordinaria del Consejo de Derechos Humanos. 11 de octubre de 2021. Consultado el 25 de enero de 2022 en la URL: https://bit.ly/3FUYc3m

⁵³ ONU. Los niños migrantes en México ya no estarán encerrados en los centros de acogida. 12 de noviembre 2020. Consultado el 25 de enero de 2022 en la URL: https://bit.ly/3H3D78g

⁵⁴ Secretaría de Gobernación. *Aprobación de reformas en Cámara de Diputados garantizan derechos y seguridad de niñez y adolescencia migrantes.* 29 de septiembre de 2020. Consultado el 26 de enero de 2022 en la URL: https://bit.ly/3fYjeTY





Igualmente, el Senado de la República ha aprobado tratados relevantes en materia de derechos humanos que fortalecen su marco jurídico nacional, por ejemplo, en 2019, la Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, la Convención Interamericana Contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia y el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos. En 2020, la Cámara Alta aprobó el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).⁵⁵

En julio de 2020, el Senado de la República instaló la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México, lo que refirmó la prioridad que brinda a las acciones en torno a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a favor de las personas, el planeta y la prosperidad.⁵⁶

El objetivo de la Comisión Especial consiste en dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 en el país, impulsando reformas o proyectos de ley que faciliten o agilicen el cumplimiento de las metas establecidas en los ODS. Su establecimiento además respondió a la conveniencia de crear o mantener alianzas con actores gubernamentales y con la sociedad civil a fin de contribuir en su implementación efectiva.⁵⁷

En 2020, el Senado instaló una Comisión Especial encargada de dar seguimiento a los casos de feminicidio de niñas y adolescentes con el fin de coadyuvar en la revisión de normas, programas y protocolos de actuación desde una perspectiva de género, atender el interés superior de la niñez y garantizar su derecho a una vida libre de violencia.⁵⁸

En un Balance de Resultados de la LXIV legislatura, se comunicó que el Senado de la República "cumplió con su compromiso de actualizar la Constitución, expedir nuevas leyes y aprobar reformas para atender las demandas de la población en

febrero de 2020. Consultado el 26 de enero de 2022 en la URL: https://bit.ly/2Vfimn2

⁵⁵ Senado de la República. *Tratados Internacionales aprobados*. Consultado el 25 de enero de 2022 en la URL: https://bit.ly/33RFOeH

 ⁵⁶ Canal del Congreso. Instalan en el Senado Comisión para dar Seguimiento a la Agenda 2030 en México.
 ⁷ de julio de 2020. Consultado el 26 de enero de 2022 en la URL: https://bit.ly/3xmYHzK
 ⁸ Senado de la República. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México.
 ⁸ de Consultado Comisión Política por el que se crea la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México.
 ⁸ de Consultado Comisión Política por el que se crea la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México.

⁵⁸ Canal del Congreso. *Instalan en Senado Comisión Especial para dar seguimiento a casos de feminicidios.* 6 de agosto de 2020. Consultado el 26 de enero de 2022 en la URL: https://bit.ly/3g2TQg5







materia de justicia, trabajo, educación, seguridad, combate a la corrupción, eliminación de privilegios, salud y bienestar". 59

⁵⁹ Senado de la República. *LXIV Legislatura cumple compromiso de actualizar la Constitución y establecer bases de la Cuarta Transformación*. 13 de junio de 2021. Consultado el 25 de enero de 2022 en la URL: https://bit.ly/3H4MlBf





V. Ficha Técnica de la República de Panamá

Brinda información general, incluidos aspectos políticos y económicos del país sede de la reunión.









Superficie Total: 75,420 km².

Límites territoriales: El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

División administrativa: Panamá se divide en 10 Provincias y 4 Comarcas.

- Provincias: Panamá, Panamá Oeste, Colón, Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Veraguas, Los Santos, Coclé, y Herrera.
- Comarcas indígenas: Guna Yala, Emberá-Wounaan, Naso Tjer Di y Ngobe-Bugle.

REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA

-Actualizada al 6 de diciembre de 2021-

Nombre oficial: República de Panamá.

Capital: Ciudad de Panamá.

Día Nacional: 3 de noviembre (1903), Día de la Independencia (Día de la Separación⁶⁰).

Población: 3,928,000 habitantes (2021).

Indicadores Sociales (2020):

Esperanza de vida: 79.2 años.

• Tasa de natalidad: 17.1 nacimientos/1.000 habitantes.

• Tasa de mortalidad: 5.1 muertes/1,000 habitantes.

Idioma: español (oficial), lenguas indígenas (incluyendo Ngabere o Guaymi, Buglere, Kuna, Embera, Wounnan, Nasco o Teribe y Bri Bri), inglés creole panameño (similar al criollo inglés de Jamaica; una mezcla de inglés y español con elementos de Ngabere, también conocidos como Guari Guari, y Colón criollo), inglés, chino (yue y Hakkan), árabe, francés criollo, otros (yiddish, hebreo, coreano y japonés).

Religión: católica romana (85%), y protestante (15%).

Moneda: La moneda oficial es el balboa, que circula a la par del dólar estadounidense.

Fuente: CIA *Factbook*; Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Fondo Monetario Internacional.

⁶⁰ Día de la separación de Colombia.





ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Poder Ejecutivo: Formado por el presidente y el vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y su gabinete. El actual presidente es Laurentino Cortizo Cohen (2019-2024) y el vicepresidente de la República es José Gabriel Carrizo Jaén⁶¹.

Poder Legislativo: Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá (unicameral). La Asamblea Nacional está conformada por 71 diputados, escogidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años, 45 son elegidos a través de nominaciones plurinominales. El actual presidente de la Asamblea Nacional de Panamá es Crispiano Adames Navarro⁶².

Composición actual de la Asamblea Nacional de Panamá				
Partido	Político	Integrantes		
Partido Revoluciona	rio Democrático	35		
Partido Panameñista	ì	8		
Partido Cambio Dem	nocrático	18		
Partido MOLIRENA		5		
Independientes		5		
Total		71		
Mujeres	16 (22.53%)			
Hombres	55 (77.46%)			
Total	71 (100%) ⁶³			

Fuente: Elaboración propia con información de la Asamblea Nacional de Panamá. *Diputados*. Consultada el 8 de diciembre de 2021, en la URL: https://www.asamblea.gob.pa/diputados

Poder Judicial: El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los tribunales y los juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1)⁶⁴.

⁶¹ Presidencia de Panamá. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: https://www.presidencia.gob.pa/

⁶² Asamblea Nacional de Panamá. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: http://www.asamblea.gob.pa/

⁶³ Union Interparlamentaria. Global data on national parliaments, monthly ranking of women in national parliaments. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: https://data.ipu.org/womenranking?month=3&year=2020

⁶⁴ Suprema Corte de Justicia. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: http://www.asamblea.gob.pa/ http://www.organojudicial.gob.pa/





CONTEXTO POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983 y 1994. Establece como forma de Estado la República Presidencialista con un sistema democrático de Gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar de Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centroizquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centroderecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

Actualmente, Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Cuenta con un centro bancario internacional, centros de llamadas, centros comerciales y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante industria turística.

Además, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida, lo cual apoyaría a la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que, para ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.⁶⁵

El 5 de mayo de 2019, alrededor de 2.7 millones de panameños participaron en comicios generales para elegirr presidente y vicepresidente, así como diputados de la Asamblea Nacional y del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), alcaldes y representantes de corregimiento⁶⁶. En los comicios de 2019, resultó electo el señor Laurentino Cortizo del Partido Revolucionario Democrático (PRD) con el 33% de los votos, y asumió como presidente de Panamá el 1 de julio de 2019.⁶⁷ En su toma de protesta, el presidente Cortizo anunció 16 medidas de inicio de gobierno, entre las que destacan: la propuesta de reformas para un nuevo orden constitucional; la

⁶⁵ Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview

⁶⁶ La Estrella de Panamá. Seis países latinoamericanos eligen en 2019 a un nuevo presidente. Consultado el 7 de diciembre de 2021, en: http://laestrella.com.pa/internacional/america/seis-paises-latinoamericanos-eligen-2019-nuevo-presidente/24100301

⁶⁷ France 24. Laurentino Cortizo asume la Presidencia de Panamá con un llamado contra la corrupción. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: https://www.france24.com/es/20190702-laureano-cortizo-asume-la-presidencia-de-panamacon-un-llamado-contra-la-corrupcion





reforma a la Ley de Contrataciones Públicas; la gestión para el financiamiento del pago atrasado a proveedores y contratistas; la implementación del Programa de Austeridad con Eficiencia, en el que se incluye la reducción del 50% de los viajes y viáticos al exterior; el diseño del programa "Estudiar Sin Hambre"; un plan para la reactivación de la industria de la construcción; entre otras.⁶⁸

POLÍTICA EXTERIOR

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Con la Unión Europea, Panamá, junto con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, tiene suscrito el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE), firmado el 29 de junio de 2012.⁶⁹ En cuanto a tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, Panamá ha ratificado 12 instrumentos, entre los que destacan la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o penas Crueles Inhumanos o Degradantes (ratificado el 24 de agosto de 1987), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado el 2 de junio de 2011), la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ratificado el 29 de octubre de 1981), el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificado el 8 de marzo de 1977), la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada el 12 de diciembre de 1990), entre otros⁷⁰.

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo⁷¹.

Entre otros asuntos internacionales a mencionar, el 12 de diciembre de 2018, Panamá, junto con Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guyana, México y Perú, advirtieron sobre el aumento de las denuncias de desapariciones forzadas y secuestros en Nicaragua. Asimismo, los 12 países mencionados, denunciaron que "Managua se negó a recibir en octubre

http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/PANAMA_FICHA%20PAIS.pdf

⁶⁸ Crítica. *Presidente Cortizo anuncia 16 propuestas para el arranque de su gobierno.* Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: https://www.critica.com.pa/nacional/presidente-cortizo-anuncia-16-propuestas-para-el-arranque-de-su-gobierno-552336

⁶⁹ Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANagreements_s.asp

⁷⁰ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH). Estado de ratificación de Panamá. Consulado el 6 de diciembre de 2021, en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=18&Lang=SP

Ministerio de asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación. Panamá. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en:





a la presidenta de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) [...]" pese a que se habían solicitado anticipadamente una serie de reuniones con funcionaros del gobierno.⁷²

Por otro lado, en enero de 2020, el presidente Laurentino Cortizo realizó una gira de trabajo a Guatemala durante la cual asistió a la toma de protesta del presidente Alejandro Giammattei; además, junto con su equipo de ministros, el mandatario panameño sostuvo diversos encuentros bilaterales con sus homólogos de América Central, en los que los temas abordados incluyeron una unión aduanera regional, el combate a la corrupción y acciones para hacer frente a la pobreza, el intercambio comercial, la generación de inversiones y acciones para impulsar el empleo, y la reactivación económica.⁷³

Organizaciones internacionales han exigido con gran insistencia a Panamá que adopte medidas en contra del lavado de dinero y la financiación de actividades ilícitas. Igualmente, en los últimos años se ha aumentado la relación con China en la agenda exterior de Panamá con su reconocimiento en 2017⁷⁴.

SITUACIÓN ECONÓMICA

Panamá es percibida como una de las economías de más rápido crecimiento en todo el mundo. De acuerdo con datos del Banco Mundial (BM), el crecimiento promedio anual que había tenido antes de la pandemia había sido de 5%⁷⁵.

Por otro lado, la Gerencia de la Zona Libre de Colón⁷⁶ informó sobre una serie de proyectos de inversión para impulsar la competitividad de ese centro de distribución, entre ellos, el desarrollo de un Sistema de Geolocalización para apoyar a compradores y suplidores para ubicar con rapidez a las empresas, el dragado de canales y quebradas, la recuperación de infraestructura contra incendios, la renovación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, la construcción y el

⁷² La voz de América. OEA: Doce países reportan que sigue la represión en Nicaragua. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: https://www.voanoticias.com/a/oea-doce-paises-reportan-que-sigue-represion-nicaragua/4698623.html

⁷³ ECO. *Laurentino Cortizo aboga por combate contra la pobreza en Centro América*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: https://www.ecotvpanama.com/actualidad/laurentino-cortizo-aboga-por-combate-contra-la-pobreza-en-centro-america_0_45867/

Ministerio de asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación. Panamá. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en:

http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/PANAMA_FICHA%20PAIS.pdf

⁷⁵ Banco Mundial. Panamá Overview. Op. cit.

⁷⁶ La Zona Libre de Colón es el principal centro de distribución del hemisferio, al desarrollarse una construcción constante de almacenes, sistemas portuarios y de tráfico para todo tipo de mercancías, lo que da como resultado que esta Zona se mantenga a la vanguardia de la tecnología moderna, además de ofrecer una gran variedad de servicios y productos. Gobierno de Panamá. Zona Libre de Colón. Consultado el 7 de diciembre de 2021, en la URL: http://www.zolicol.gob.pa/es





fortalecimiento de la cerca perimetral⁷⁷. Esto fue afectado por la pandemia, causando atrasos a las obras.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que la reducción del Producto Interno Bruto (PIB) de Panamá fue de -17.9% en 2020 y, por consecuencia de la pandemia, prevé un crecimiento de 11.9% para 2021.⁷⁸

El PIB en 2020 llegó a representar 52 mil millones dólares, para 2021 este indicador se ubicó en 60 mil millones de dólares. En cuanto al PIB *per cápita*, el país reportó en 2020, una cifra de \$12,373 dólares, para

Estructura del Producto Interno Bruto en Panamá (2021)

Agricultura: 2.2%Industria: 30.6%Servicios: 67.2%

Fuente: ONU.

2021 se registra un aumento a \$13,861 dólares. La inflación reportada para el 2020 fue de 103% y para 2021 de 104.7%. Por último, en el sector de población desempleada, este rubro llego a ser de 18.5% en 2020, y de 10.1% para 2021⁷⁹.

Comercio Exterior (2020)⁸⁰:

- Exportaciones: \$20.1 mil millones de dólares.
- Importaciones: \$17.41 mil millones de dólares.

Principales socios comerciales (2020)

- Exportaciones: Ecuador (20%), Guatemala (14%), China (8%), Estados Unidos (6%) y Países Bajos (6%).
- Importaciones: China (21%), Estados Unidos (19%), Japón (16%) y Colombia (6%) y Ecuador (5%).

Principales exportaciones: Frutas y nueces, pescado, residuos de hierro y acero, y madera.⁸¹

Principales importaciones: Navíos, petróleo refinado, petróleo crudo y productos farmacéuticos.⁸²

⁷⁷ ANPanamá. *Proyectos de inversión para mejorar competitividad de Zona Libre de Colón.* Consultado el 7 de diciembre de 2021, en: https://anpanama.com/9467-Proyectos-de-inversion-paramejorar-competitividad-de-Zona-Libre-de-Colon.note.aspx

⁷⁸ International Monetary Fund. *IMF Country Information. Panamá*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2021/October/select-country-group

⁷⁹ Ídem.

⁸⁰ CIA. *The World Factbook. Panamá*. Consultado el 7 de diciembre de 2021, en: https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/pm.html ⁸¹ *Ídem*.

⁸² Ídem.







CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General Aliza Klip Moshinsky

Directora General María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez Gabriela Guerrero Valencia Alejandro Osornio Ramos Andrés Santillán Reich